

§ 1 Resumen de las Prestaciones (§§4, 5, 6 de las CGS)

Cobertura de los costes de reparación en caso de daños en el aparato como consecuencia de:

- Caídas o golpes
- Daños a los componentes electrónicos (cortocircuito, sobretensión)
- Agua o humedad
- Batería defectuosa
- Uso indebido
- Rayos

Participación en los costes de un aparato de sustitución del mismo tipo y calidad hasta el valor razonable del mismo:

- Siniestro total
- Robo o robo con allanamiento (también de un vehículo cerrado)
- Hurto simple (si se ha recurrido a la fuerza)

Riesgos no asegurables/riesgos excluidos

Los objetos no asegurables pueden consultarse en la cláusula 4 (2) y en la cláusula 5 (3) sobre exclusión de riesgos de las Condiciones Generales del seguro.

§ 2 Prima

La seguridad puede salir tan económico

Precio del aparato (bruto, sin contrato)	Cuota mensual	Cuota mensual (con seguro hurto)
hasta 200 euros	4,99 euros	5,99 euros
de 201 a 500 euros	5,99 euros	6,99 euros
de 501 a 1.000 euros	8,49 euros	10,99 euros
de 1.001 a 1.500 euros	11,99 euros	15,49 euros
de 1.501 a 2.000 euros	13,99 euros	19,49 euros

§ 3 Pago de la Primera Cuota | Notificación Previa de los Adeudos

La prima correspondiente a cada año del seguro se pagará en cuotas mensuales con antelación al vencimiento. Dicha prima incluirá los impuestos correspondientes sobre seguros. En caso de que se produzca una modificación de los impuestos sobre seguros, tal modificación se reflejará asimismo en las cuotas en el momento en que entre en vigor. Las referidas cuotas se cargarán automáticamente mediante domiciliación SEPA a la cuenta bancaria indicada en la solicitud de contrato con carácter mensual a partir de las siguientes fechas: si el tomador del seguro acepta el contrato del día 1 al 14 de un mes, el primer día del mes siguiente; en caso de que la aceptación se produzca del 15 al 31, el día 15 del mes siguiente. Si el día 1 o 15 de un mes no es día hábil en el banco, el cargo se realizará en el siguiente día hábil. Beneficiario: WERTGARANTIE AG, identificador del acreedor: DE46ZZ00000083628. Una prima domiciliada se considerará pagada a tiempo cuando la cuota se pueda cobrar en la fecha de vencimiento y el tomador del seguro no rechace el cobro. La demora en el pago puede afectar a la cobertura del seguro.

§ 4 Obligaciones (§ 7 de las CGS)

En caso de siniestro, el tomador del seguro debe cumplir las obligaciones establecidas en la cláusula 7 de las CGS como, por ejemplo, la obligación de notificar inmediatamente sobre el siniestro o como máximo en el plazo de 1 mes, en caso de hurto – si se ha recurrido a la fuerza – en un plazo de 7 días tras producirse el mismo. El incumplimiento de estas obligaciones puede afectar total o parcialmente a la cobertura del seguro. En la cláusula 7 de las CGS encontrará más información al respecto.

§ 5 Inicio del Contrato | Activación (§ 11 de las CGS)

Teléfonos móviles/Smartphones con sistema operativo Android o iOS

En el caso de teléfonos móviles y smartphones con sistema operativo Android o iOS será necesario realizar una activación especial de la cobertura del seguro.

Activación de la cobertura del seguro

El contrato de seguro entrará en vigor bajo la condición de que se active la cobertura de los objetos que quieran asegurarse, y será efectivo, cuando el tomador del seguro registre su aparato en un plazo de 3 días tras la celebración del contrato mediante el proceso o la aplicación de activación facilitados por el asegurador.

Una vez que la activación se haya realizado con éxito, el tomador del seguro recibirá una confirmación sobre la activación realizada. Cuando la activación se haya completado se cumplirá la condición suspensiva, el contrato del seguro entrará en vigor y la cobertura del seguro surtirá efectos tal y como aparece en el contrato de seguro.

Si no se realiza la activación del objeto a asegurar, transcurrido el plazo de activación, el contrato de seguro celebrado con una condición suspensiva quedará sin efectos de forma vinculante. En ese caso, no existirá cobertura del seguro y los datos facilitados por el tomador del seguro se eliminarán de inmediato. Una vez transcurrido el plazo de activación, ya no será posible activar la cobertura del seguro para el objeto que quiera asegurarse.

Teléfonos móviles/smartphones con sistema operativo Android o iOS	Teléfonos móviles/smartphones con otros sistemas operativos y otros dispositivos móviles
Inicio del contrato: El día 1 del mes siguiente a la aceptación del contrato por el tomador del seguro.	Inicio del contrato: A partir del día 1 del mes siguiente a la aceptación del contrato por el tomador del seguro.
Inicio de la cobertura de seguro: El día 1 del mes siguiente a la activación del seguro.	Inicio de la cobertura de seguro: A partir del inicio del contrato.
Cobertura inmediata gratuita: A partir de la activación de la cobertura del seguro hasta el día 1 del mes siguiente a la activación.	Cobertura inmediata gratuita: A partir de la fecha de aceptación del contrato por el tomador del seguro.

En caso de no efectúe en el pago, la cobertura del aparato no empezará hasta la fecha en la que se abonela cuota del seguro. Sin embargo, la cobertura empezará en la fecha acordada cuando el tomador del seguro pueda demostrar que no es responsable del retraso en el pago.

§ 6 Vigencia del Contrato (§ 11 de las CGS)

El presente contrato se suscribe por un periodo mínimo de 12 meses. El contrato se prolongará automáticamente cada mes y podrá rescindirse mediante notificación escrita a la otra parte efectuada con 1 mes de antelación, el caso del tomador del seguro, y con 2 meses de antelación, en el caso del asegurador. La duración total no podrá ser superior a 10 años. En caso de participación en los costes de sustitución de un aparato, el contrato continuará en vigor con el aparato de sustitución adquirido a tal efecto.

§ 7 Rescisión

El tomador del seguro podrá rescindir el contrato en un plazo de 2 semanas tras recibir la póliza, las condiciones del seguro, la hoja informativa del producto y la presente instrucción (considerando la fecha de envío), sin necesidad de indicar motivo alguno, mediante notificación escrita a la atención de D. Emilio Asenjo Mateos, EWPGarantias Iberia S.L., Plaza Puerta del Sol 6-5º dcha., 28013 Madrid, o a la dirección gestiones@wertgarantie.com. Las cuotas pagadas se devolverán de inmediato, o como muy tarde 30 días tras la recepción del desistimiento.

§ 8 ¿Qué hacer en caso de siniestro?

Si el aparato está defectuoso, deberá informar del siniestro directamente a través de la página <http://sat.movilconsolas.com/wertgarantie> pulsando "Notificar siniestro". Rellene el formulario que encontrará en el punto del menú "Solicitud de reparación" y envíelo online. Posteriormente recibirá por correo electrónico la orden de reparación confirmada. Envíe esta junto con el aparato defectuoso al servicio técnico que se indique en la misma. Una vez reparado el aparato, se le enviará sin coste alguno a la dirección que haya facilitado a tal efecto. Si el servicio técnico comprueba que se trata de un siniestro total, recibirá un aparato del mismo tipo y calidad.

§ 9 Información y Reclamaciones

Si tiene cualquier pregunta, póngase en contacto por teléfono con nuestro departamento de atención al cliente en el número 00800 54359-378. Si no está de acuerdo con el servicio facilitado, envíenos una reclamación por escrito a reclamaciones@wertgarantie.com.

Para tramitarlas posibles reclamaciones que puedan surgir, el asegurador se compromete a participar en un procedimiento de resolución de conflictos ante el organismo arbitral de consumo pertinente, el Defensor de usuarios de seguros, a través de la plataforma de resolución de conflictos en línea de la Comisión Europea (<http://ec.europa.eu/consumers/odr/>). La reclamación se dirigirá desde esta plataforma al defensor competente.

La posibilidad de recurrir a la vía judicial o a la Dirección General de Seguros no se verá afectada.



WERTGARANTIE AG

Breite Straße 8, 30159 Hannover, Alemania
 Dirección: Thomas Schröder (Presidente), Susann Richter, Patrick Döring,
 Konrad Lehmann, Hartmut Waldmann
 Presidente del Consejo de supervisión: Karsten Faber
 Tribunal de Primera Instancia de Hannover, HR B 208988